# Contrato No. 10/2016

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.710 de fecha 30 de Diciembre de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, con **R.U.C. N° 80024252-1** domiciliada en Calle Mandyjupekua Nº 154 c/ Víctor Ruiz Díaz de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. María Digna Méndez Escobar** con Cédula de Identidad N° **885.503**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es el suministro de ***"Motocompresores para Acondicionadores de Aire".-***

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

- ✓ El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
- ✓ La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veintiocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 001 | 67 | 00 | 530 | 10 | 1 | 99 | 136.100.000 |



M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.776.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2015, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 1.710 de fecha 30 de Diciembre de 2015.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Marca del producto | Procedencia | Presentación | Relación de Medida | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 4015160 1-002 | Motocompresor para Acondicionador de Aire 12.000 BTU.<br>MODELO:<br>Fabricación acorde a normas internacionales de calidad ISO/CE o similar<br>• Rotativo<br>• Capacidad de 12,000 BTU<br>• Gas R 22.<br>• Tensión 220 Volt.<br>• Frecuencia 50 Hz.<br>• Provisión de capacitor permanente para arranque.<br>• Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año contado desde la recepción<br>• Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o con su correspondiente traducción, en el caso de que sea en idioma diferente al español, que corroboren la información técnica | Tiangy | China | Unidad | 1 | Unidad | 10 | 850.000 | 8.500.000 |
| 2 | 4015160 1-002 | Motocompresor para Acondicionador de Aire 18.000 BTU.<br>MODELO:<br>Fabricación acorde a normas internacionales de calidad ISO/CE o similar<br>• Rotativo<br>• Capacidad de 18,000 BTU<br>• Gas R 22.<br>• Tensión 220 Volt.<br>• Frecuencia 50 Hz.<br>• Provisión de capacitor permanente para arranque.<br>• Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año contado desde la recepción.-<br>• Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o con su correspondiente traducción, en el caso de que sea en idioma diferente al español, que corroboren la información técnica | Tiangy | China | Unidad | 1 | Unidad | 5 | 1.200.000 | 6.000.000 |



M&R Industrias Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 4015160 1-002 | Motocompresor para Acondicionador de Aire 24.000 MODELO: Fabricación acorde a normas internacionales de calidad ISO/CE o similar<br>• Rotativo.-<br>• Capacidad de 24,000 BTU.-<br>• Gas R 22.-<br>• Tensión 220 Volt.-<br>• Frecuencia 50 Hz.-<br>• Provisión de capacitor permanente para arranque.-<br>• Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año contado desde la recepción.-<br>• Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o con su correspondiente traducción, en el caso de que sea en idioma diferente al español, que corroboren la información técnica | Tiangy | China | Unidad | 1 | Unidad | 10 | 1.300.000 | 13.000.000 |
| 4 | 4015160 1-002 | Motocompresor para Acondicionador de Aire 24.000 MODELO: Fabricación acorde a normas internacionales de calidad ISO/CE o similar<br>Alternativo.<br>• Capacidad de 24,000 BTU<br>• Gas R 22<br>• Tensión 220 Volt.<br>• Frecuencia 50 Hz.<br>• Provisión de capacitor permanente para arranque<br>• Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año contado desde la recepción.-<br>• Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o con su correspondiente traducción, en el caso de que sea en idioma diferente al español, que corroboren la información técnica | L' Unite Hermetique | Francia | Unidad | 1 | Unidad | 10 | 1.300.000 | 13.000.000 |
| 5 | 4015160 1-002 | Motocompresor para Acondicionador de Aire 36.000 MODELO: Fabricación acorde a normas internacionales de calidad ISO/CE o similar<br>• Rotativo.<br>• Capacidad de 36,000 BTU.<br>• Gas R 22.<br>• Tensión 380 Volt.<br>• Frecuencia 50 Hz.<br>• Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año contado desde la recepción.-<br>Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o con su correspondiente traducción, en el caso de que sea en idioma diferente al español, que corroboren la información técnica | Sanyo | China | Unidad | 1 | Unidad | 6 | 1.850.000 | 11.100.000 |



M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 4015160 1-002 | Motocompresor para Acondicionador de Aire 48.000 MODELO: Fabricación acorde a normas internacionales de calidad ISO/CE o similar<br>• Rotativo<br>• Capacidad de48,000 BTU<br>• Gas R 22.<br>• Tensión 380 Volt.<br>• Frecuencia 50 Hz.<br>• Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año contado desde la recepción.-<br>Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o con su correspondiente traducción, en el caso de que sea en idioma diferente al español, que corroboren la información técnica | Sanyo | China | Unidad | 1 | Unidad | 4 | 1.995.000 | 7.980.000 |
| 7 | 4015160 1-002 | Motocompresor para Acondicionador de Aire 60.000 MODELO: Fabricación acorde a normas internacionales de calidad ISO/CE o similar<br>Rotativo.<br>• Capacidad de 60,000 BTU<br>• Gas R 22.<br>• Tensión 380 Volt.<br>• Frecuencia 50 Hz.<br>• Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año contado desde la recepción.-<br>Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o con su correspondiente traducción, en el caso de que sea en idioma diferente al español, que corroboren la información técnica | Sanyo | China | Unidad | 1 | Unidad | 4 | 2.650.000 | 10.600.000 |
| 8 | 4015160 1-002 | Motocompresor para Acondicionador de Aire 60.000 MODELO: Fabricación acorde a normas internacionales de calidad ISO/CE o similar<br>Alternativo.<br>• Capacidad de 60,000 BTU<br>• Gas R 22.<br>• Tensión 380 Volt.<br>• Frecuencia 50 Hz.<br>• Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año contado desde la recepción.-<br>• Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o con su correspondiente traducción, en el caso de que sea en idioma diferente al español, que corroboren la información técnica | L' Unite Hermetique | Francia | Unidad | 1 | Unidad | 5 | 2.650.000 | 13.250.000 |

M&F Financiera Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barreto
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 4015160 1-002 | Motocompresor para Acondicionador de Aire 100.000 MODELO:<br>Fabricación acorde a normas internacionales de calidad ISO/CE o similar<br>Tipo Scroll<br>• Capacidad de 100,000 BTU.<br>• Gas R 22.<br>• Tensión 380 Volt.<br>• Frecuencia 50 Hz.<br>• Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año contado desde la recepción.-<br>Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o con su correspondiente traducción, en el caso de que sea en idioma diferente al español, que corroboren la información técnica | Sanyo | China | Unidad | 1 | Unidad | 3 | 6.790.000 | 20.370.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | | | | | | | | | **103.800.000.-** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 103.800.000.- (Ciento tres millones ochocientos mil guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO AMAMBAY S.A. Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 0000000113003820.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los pagos se solicitaran por Nota a ser presentada por el Proveedor en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, Paraguay; donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando la Factura y la Nota de Remisión correspondiente.-

Los plazos correspondientes a los pagos a proveedores se computan a partir del ingreso de la Nota de pedido, de la factura y de la nota de remisión, en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP.-

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato hasta **70 días.-**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá. –

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente



Ing. MANE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2 Plan de Entregas

2.1. El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.

2.2. La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, vía fax o por correo electrónico , en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

2.3. LA EMPRESA CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DIAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA O.C. POR PARTE DEL PROVEEDOR, PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN LA MISMA.-

2.4. El proveedor debe entregar la totalidad de los bienes y/o servicios a la finalización del Contrato.-

**Lugar de entrega:**

Deposito del Centro Medico Nacional - Hospital Nacional de Itauguá de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 hs.

**Dirección:** Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñía. Itauguá Guazú.-

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cero coma uno por ciento (0.1%) del valor del suministro en demora, por cada día calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.-

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente



Ing. Ángel Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días, del mes Mayo y año 2.016.-

**Por LA CONTRATANTE**

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**Director General**
**Direccion General de Administracion y Finanzas**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**Director General**
**Dirección General Operativa de Contrataciones**

**Por el PROVEEDOR**

**Sra. María Digna Méndez Escobar**
**Representante Legal**
**M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.**

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente